

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 67/2024, de 17 de octubre, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se concede el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+, a los Colegios Rurales Agrupados de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 2024-2025

202410210110065

III.3803

Antecedentes de hecho:

Primero. Resolución 63/2024, de 20 septiembre, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se regula la convocatoria de los Colegios Rurales Agrupados para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+, en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 2024-2025.

Segundo. Solicitudes y documentación presentada por los Colegios Rurales Agrupados de La Rioja, acogándose a lo dispuesto en la Resolución 63/2024, de 20 septiembre.

Tercero. Acta de la Comisión de valoración, de fecha 8 de octubre de 2024.

Cuarto. Informe propuesta del Servicio de Atención a la Diversidad, de fecha 17 de octubre de 2024.

Fundamentos derecho:

Primero. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Segundo. Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de Cooperación territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+, en el ejercicio presupuestario 2024.

Tercero. Decreto 53/2023, de 14 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Primero. Autorizar, durante el curso 2024-2025, el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo +, a los Colegios Rurales Agrupados Actividades recogidos en el anexo.

Segundo. Dotar a los centros seleccionados con los recursos profesionales y económicos solicitados.

Tercero. Se notificará individualmente a cada centro la dotación de recursos profesionales y económicos solicitados.

Logroño a 17 de octubre de 2024.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.

ANEXO

Centro	Localidad
CRA Las Cuatro Villas	Agoncillo
CRA Vista la Hez	Ausejo
CRA Entrevalles	Badarán
CRA Alhama	Cervera
CRA Valle del Linares	Igea
CRA Entreviñas	San Vicente de la Sonsierra
CRA Cameros Nuevo	Torrecilla
CRA Cuenca del Najerilla	Uruñuela